



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUÉBASE ADDENDUM CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN LOCAL REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENCIA E INVIERNO COMUNA LA HIGUERA.

22 AGO. 2019

LA HIGUERA,

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 del 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°1600/2008 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la Republica, D.S. N°117 del 22.11.2010 del Ministerio de Salud y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta 3800 de fecha 14 de Agosto de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° _____, 002142

APRUÉBASE, el "ADDENDUM CONVENIO APOYO A LA GESTIÓN LOCAL REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENCIA E INVIERNO COMUNA LA HIGUERA." de fecha 05 de Agosto del 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de La Higuera y el Servicio de Salud Coquimbo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.

Vardo Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Correlativo
- 2.- Encargado del Programa
- 3.- Finanzas
- 4.- Secretaría Municipal

FMR/ agc



Yerko Galleguillos Ossandón

ALCALDE

ALCALDE

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO



KNM / MOC / PGG / RAM / ENO / JHF / afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3800

LA SERENA,

14 AGO. 2019

Int. N°351

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°7/2019 Y 8/2019 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N°15 de fecha 08 de Marzo de 2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de Mayo de 2019 el convenio "APOYO A LA GESTIÓN LOCAL REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA E INVIERNO", el que fue aprobado por Resolución N° 2452 del 24 de Mayo 2019; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 05.08.2019 suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, representada por su Alcalde D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Director D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, relativo al Programa Apoyo a la Gestión Local Refuerzo Campaña de Vacunación Anti Influenza e Invierno, según se detalla en el presente instrumento.

**ADDENDUM CONVENIO
APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA E INVIERNO
COMUNA LA HIGUERA**

En La Serena a.....05.08.2019..... entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG, del mismo domicilio, personería según D.A. N° 15 del 08 de Marzo de 2019 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de Mayo de 2019 el convenio "APOYO A LA GESTIÓN LOCAL REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA E INVIERNO", el que fue aprobado por Resolución N° 2452 del 24 de Mayo 2019.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula DECIMO PRIMERA:

DECIMA PRIMERA El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 31 de Octubre del año 2019. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia por las partes, que las actividades a las que se refiere la cláusula tercera, comenzaron a ser otorgadas a partir del 1 de Marzo de 2019 por razones de buen servicio, atendido lo señalado en los dictámenes N°16.037/08 y N°11.189/08, ambos de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, toda vez que dichas actividades producen consecuencias favorables para la población beneficiaria del programa.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.



CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.

Firmas ilegibles

D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)





**ADDENDUM CONVENIO
APOYO A LA GESTIÓN LOCAL
REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA E INVIERNO**

COMUNA LA HIGUERA

05 AGO 2019

En La Serena a..... entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director **CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, del mismo domicilio, personería según D.A. N° 15 del 08 de Marzo de 2019 del Ministerio de Salud, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. La Paz N°02, La Higuera, representada por su Alcalde D. **YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°5039/16 en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 8 de Mayo de 2019 el convenio "APOYO A LA GESTIÓN LOCAL REFUERZO CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTI INFLUENZA E INVIERNO", el que fue aprobado por Resolución N° 2452 del 24 de Mayo 2019.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula **DECIMO PRIMERA:**

DECIMA PRIMERA El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el **31 de Octubre del año 2019**. Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia por las partes, que las actividades a las que se refiere la cláusula tercera, comenzaron a ser otorgadas a partir del **1 de Marzo de 2019** por razones de buen servicio, atendido lo señalado en los dictámenes N°16.037/08 y N°11.189/08, ambos de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N°19.880, toda vez que dichas actividades producen consecuencias favorables para la población beneficiaria del programa.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio, quedando en poder del Servicio.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
ALCALDE
D. YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

MINISTERIO DE SALUD
DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
IV REGIÓN
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO
CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR DE SALUD COQUIMBO

NBA / MOC / PGG / LIC / JHC / END

